

Requisitos Profesionales de la Salud (médicos, odontólogos y psicólogos)

1. Carta y/o formulario de solicitud de contratación firmado por la parte interesada y dirigida al departamento de contrataciones de las ARS.
2. Copia de la cédula de identidad y electoral y RNC, según aplique.
3. Copia del título de la universidad, título de la(s) especialidad(es) y/o subespecialidades, debidamente legalizado y reconocido por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT). Cuando sea un título de universidad extranjera deberá disponer de la legalización realizada por la MESCYT para documentos académicos extranjeros.
4. Copia del exequatur emitido por el poder ejecutivo.
5. Carta del Colegio Médico Dominicano (CMD), del Colegio Dominicano de Odontólogos o del Colegio Dominicano de Psicólogos, según aplique.
6. Carta del Colegio o de la Sociedad Médica Especializada, en caso de que sea miembro.
7. Hoja de vida que contenga dirección, teléfono, correo electrónico, experiencia laboral y sus anexos.
8. Carta del o los centros donde preste servicios.
9. Los profesionales de la salud que ofrecen servicios en un consultorio, sea este un establecimiento independiente, edificio profesional o plaza comercial deberán depositar copia de la certificación de habilitación de su consultorio emitida por el Ministerio de Salud Pública.
10. Especificar la vía por la que desea recibir los pagos (cheque o transferencia).
11. Copia del formulario para transferencia bancaria donde se indique el número y tipo de cuenta, a nombre de quien este la misma, el cual debe coincidir con quien solicita el contrato o el de su representante legal. En este caso, el representante deberá depositar el poder de presentación ante la ARS.
12. Constancia (copia de contrato o factura) de que dispone de mecanismos para reporte de servicios a través de internet y teléfono.
13. Copia de certificado de habilitación y de cartera de servicios habilitados junto a la propuesta de tarifario.
14. Copia de la póliza de responsabilidad civil.